

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCION No. **08.G.IJ.** 0005879

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito el **08/Mayo/2008**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC-ICG-IJ-219 de 03/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM 7294 de 27 de Septiembre de 2007 y ADM 8324 de 11 de Agosto de 2008;

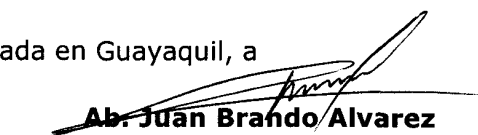
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 4 SEP 2008


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías

Exp. Reserva 7195278
Nro. Trámite 2.2008.1994

LB/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA CRUZ

Av. Baltra e Indefatigable/ TELF. 05 2526 602

RAZON.- Que la Resolución No. 08.G-IJ-0005879, dictada por el Abogado Juan Brando Álvarez, **SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**, el día cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, consta inscrita en el Registro Mercantil, con fecha Veinticuatro de Marzo del año dos mil nueve, junto con la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA LTDA.**, anotada bajo el Repertorio No. 135.

Abg. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

